

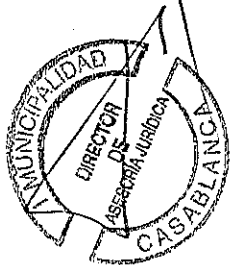
DECRETO ALCALDICIO - Nº

0032534

Casablanca, 15 JUL 2015



CONSIDERANDO:



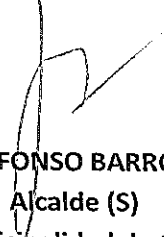
- 1.- Decreto ley 3063 del año 1979, Ley de Rentas Municipales.
 - 2.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 1.- La solicitud presentada por Rentas RA Limitada, Rut 76.390.227-7, para que se le otorgue patente comercial definitiva "Domicilio Postal Tributario", en el domicilio ubicado en Matucana Nº 15, rol avaluo Nº 7-3, comuna de Casablanca.
 - 2.- Lo informado al respecto por la Dirección de Obras Municipales y la Dirección de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- I.- Otorgase Patente Comercial Definitiva Domicilio Postal Tributario a Rentas RA Limitada, Rut 76.390.227-7, giro "Sociedad de Inversiones y Rentistas de Capitales Mobiliarios en General", en Matucana Nº 15, comuna de Casablanca.
- II. La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la orden de Ingreso Municipal.
- III. Se entenderá autorizada la patente cuando el giro respectivo, se encuentre pagado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE


LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca


JUAN ALFONSO BARROS DIEZ
Alcalde (S)
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Dir. Finanzas